



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N°111/2022

VISTO:

El llamado a Concurso de Precios N°007/2022 dispuesto por el Decreto N°104/2022 para contratar la **Adquisición de CUARENTA Y CINCO (45) ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN LED, para la PLAZA 25 DE MAYO**, todo conforme al Legajo Técnico del Decreto N°104/2022, y conforme al régimen de contrataciones, reglamentaciones y disposiciones vigentes en la materia.-

Y CONSIDERANDO:

Que la convocatoria se ha realizado en tiempo y forma.-

Que la apertura de sobres, se realizó el día viernes 30 de septiembre ppdo., a las 10.00 hs., habiéndose recepcionado tres (3) ofertas, a saber:

La **Cooperativa Eléctrica y de Obras y Servicios Públicos Ltda. de Justiniano Posee**, CUIT N°30-54573491-1, con domicilio legal en calle 9 de Julio N°681, de la localidad de Justiniano Posee, Córdoba, con una propuesta económica de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS SEISCIENTOS SETENTA C/91/100 CENTAVOS (\$1.942.670,91), incluido el IVA.-

La **razón social GRUPO G & O S.A.S.**, CUIT N°30-71676626-4, con domicilio legal en calle Padre Luis Monti N°2304, barrio Pueyrredón, de la





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

ciudad de Córdoba, con una propuesta económica de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA C/10/100 (\$1.315.040,10), incluido el IVA.-

La **razón social ACORD GROUP S.R.L.**, CUIT N°30-71455513-4, con domicilio legal en calle Juan Domingo perón N°1885, de Río Segundo, Córdoba, con una propuesta económica de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO C/69/100 (\$2.290.198,69), incluido el IVA.-

Que de las tres propuestas presentadas, la oferta de GRUPO G & O S.A.S. no presenta la ficha técnica del producto ofrecido y sus características, requisito para la presentación, conforme a lo dispuesto en el Punto 5 del Pliego de Bases y Condiciones, referido a la presentación de las propuestas.-

No obstante ello, y en virtud de que la oferta económica del GRUPO G & O S.A.S., es inferior en precio a las otras dos ofertas presentadas, se le requirió un detalle del producto ofrecido, no respondiendo la cotización al modelo de luminaria solicitado, ya que la oferta de GRUPO G & O S.A.S, se refiere a artefactos para alumbrado vial, y no a luminaria apta para espacios públicos de menor altura, que es lo que se pretende comprar a través del presente concurso.-

Que los productos ofertados por la Cooperativa Eléctrica y de Obras y Servicios Públicos Ltda. de Justiniano Posee y ACORD GROUP S.R.L., cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para el presente concurso, siendo la oferta de la Cooperativa la de menor precio por productos de similares características.-





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

Que en razón de lo expuesto y lo dispuesto por el art. 26 de la Ordenanza N°1564/2021 del Régimen de Contrataciones vigente para dicha licitación;

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍCASE a la **razón social Cooperativa Eléctrica y de Obras y Servicios Públicos Ltda. de Justiniano Posee**, CUIT N°30-54573491-1, con domicilio legal en calle 9 de Julio N°681, de la localidad de Justiniano Posee, Córdoba; *la Adquisición de CUARENTA Y CINCO (45) ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN LED, para la PLAZA 25 DE MAYO DE CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER”, por el valor total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS SEISCIENTOS SETENTA C/91/100 CENTAVOS (\$1.942.670,91), IVA incluido”, de conformidad a los términos y condiciones establecidos en el llamado a Concurso de Precios N°07/2022 y sus anexos, dispuesto por el Decreto N°104/2022.-*

ARTÍCULO 2º.- PROCÉDASE dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, a suscribir el contrato respectivo con la Cooperativa Eléctrica y de Obras y Servicios Públicos Ltda. de Justiniano Posee, con los alcances previstos en el Decreto N°104/2022.-





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE vía correo electrónico (mail), con copia o escaneado del presente Decreto, a los oferentes.-

ARTÍCULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

Corral de Bustos – Ifflinger, 03 de Octubre de 2022.-

